

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 022.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-003-2017-00146-01	NORMA SOFÍA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES– y la señora ANA SUSANA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1° de la sentencia No. 06, proferida el 28 de enero de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira Valle del Cauca, así: “1- DECLARAR probada parcialmente la excepción de prescripción alegada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y no probadas las demás”. SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 3° de la sentencia apelada, en este sentido: “3- CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, a pagar en favor de la señora NORMA SOFÍA TORRES, las mesadas de sustitución pensional causadas desde el 7 de abril de 2014, en el equivalente al 35% del valor de la mesada pensional que para ese año se le venia cancelando en un 100% a la señora ANA SUSANA VELÁSQUEZ DE MARTÍNEZ, y tomando como parámetro el valor de la mesada inicial de sustitución, esto es, \$2.428.191, debiendo COLPENSIONES seguir cancelando a la señora VELÁSQUEZ el valor restante, esto es, el 65% de la mesada pensional”. TERCERO: CONFIRMAR los numerales 2°, 4° y 5° de la sentencia fustigada. CUARTO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de la demandante, señora NORMA SOFÍA TORRES. Por agencias en derecho, se fija la suma de cien mil pesos m/cte. (\$100.000.00).	107	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-520-31-05-003-2017-00146-01	NORMA SOFÍA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES– y la señora ANA SUSANA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Salvamento parcial de voto.	107	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834 -31-05-002-2017-00256-01	ALEJANDRO MARTÍNEZ VÉLEZ	SOCIEDAD PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. – PISA-	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada e identificada con el No. 06 proferida el 5 de febrero de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	31	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-003-2019-00062-01	JOSÉ MANUEL CASTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en la sentencia No. 030, proferida el 30 de noviembre de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca dentro del asunto del epígrafe. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede.	105	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-002-2019-00078-01	MARIO MONSALVE VALENCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 047 proferida el 14 de octubre de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del asunto del rólulo, pero por otras consideraciones. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	106	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109 -31-05-002-2015-00099-01	PEDRO LUIS MINA MONTENEGRO	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. “SPR-BUN” Y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada e identificada con el No. 094, proferida el 8 de octubre de 2019 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta.	108	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 022.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76- 111-31-05-001-2018-00078-01	UBER BORJA GONZÁLEZ	MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ y la EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNIÓN DE TAXISTAS S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el numeral primero de la sentencia No. 034 emitida el 15 de julio de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, el cual queda así: "PRIMERO: DECLARAR PROBADAS las excepciones de fondo presentadas por las demandadas MARTHA LUCIA JÍMEZ, y la EMPRESA DE TRANSPORTES UNIÓN DE TAXISTAS S.A". SEGUNDO: REVOCAR los numeral 2º y 3º de la sentencia de la referencia, para en su lugar, ABSOLVER a las demandadas MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ DE FERIA y la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNIÓN DE TAXISTAS S.A. "UNITAX" de las pretensiones deprecadas en la demanda por el señor UBER BORJA GONZÁLEZ. TERCERO: REVOCAR el numeral 4º de la sentencia en reseña, de la siguiente forma: "CUARTO: COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA a cargo del demandante UBER BORJA GONZÁLEZ y a favor de las demandadas, MARTHA LUCIA JIMÉNEZ DE FERIA y la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNIÓN DE TAXISTAS S.A. "UNITAX. Liquidense por la Secretaría del Juzgado en el momento procesal oportuno." CUARTO: CONFIRMAR el numeral 5º de la decisión de primera instancia. QUINTO: SIN COSTAS de segunda instancia.	103	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	768343105001-2015-00535-01	ACTIVOS S.A.	SINTRASERVIASEO OTROS	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia proferida por el JUZGADO 1º LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ del 6 de febrero de 2020, siendo demandante ACTIVOS S.A.S. con NIT 860090915-9 y demandada SINTRASERVIASEO y vinculados VEOLIA ASEO TULUÁ S.A. E.S.P. y CESAR AUGUSTO CARDONA y JHON ELMER MUÑOZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Costas, en segunda instancia a cargo del recurrente ACTIVOS S.A.S., se confirman las de primera.	138	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	768343105001-2015-00535-01	ACTIVOS S.A.	SINTRASERVIASEO OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	138	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-834-31-05-001-2016-00452-01	EDWARD JARAMILLO ARENAS	HÉCTOR JAMES URIBE NAVIA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 24 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, en donde es demandante el doctor EDWUARD JARAMILLO ARENAS quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 17.345.855 y demandado el señor HÉCTOR JAMES URIBE NAVIA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 14.874.096, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo del recurrente.	139	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2016-00452-01	EDWARD JARAMILLO ARENAS	HÉCTOR JAMES URIBE NAVIA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	139	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 022.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-834-31-05-001-2017-00338-01	RAMIRO ENRIQUE ZÚÑIGA GIRALDO	INGENIO SAN CARLOS S.A. y OTRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 10 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, en donde es demandante el señor RAMIRO ENRIQUE ZÚÑIGA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 17.150.141 y demandadas las sociedades CARLOS SARMIENTO L & CIA y MAYAGÜEZ S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, se confirman las dispuestas por el a quo.	141	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2017-00338-01	RAMIRO ENRIQUE ZÚÑIGA GIRALDO	INGENIO SAN CARLOS S.A. y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	141	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-834-31-05-001-2017-00581-01	RICARDO RIVERA AGUDELO	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida el -3 de junio de 2020- el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá (V.), siendo demandante el señor RICARDO RIVERA AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. -16.203.109- y demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a cargo del recurrente, sin agencias en derecho en cuanto en subsidio se habría conocido en grado jurisdiccional de consulta; se confirman las de primera instancia.	142	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2017-00581-01	RICARDO RIVERA AGUDELO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	142	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-109-31-05-003-2019-00216-01	BLANCA IDALI VÁSQUEZ MARULANDA	MÓNICA PIEDAD ALOMOTO VALENCIA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 15/10/20, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, en donde es demandante la ciudadana BLANCA IDALI VÁSQUEZ MARULANDA identificada con C.C. N.º 66.941.668 y demandada la señora MÓNICA PIEDAD ALOMOTO VALENCIA, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN CONDENA en Costas en esta instancia.	140	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-834-31-05-001-2019-00248-01	JOSÉ OSCAR BECERRA FRANCO	COLPENSIONES	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 25 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, en donde es demandante el señor JOSÉ OSCAR BECERRA FRANCO identificado con C.C. 17.303.966 y demandada la COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Sin COSTAS en esta instancia.	143	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00248-01	JOSÉ OSCAR BECERRA FRANCO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento.	143	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N° 022.



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	76-111-31-05-001-2020-00157-01	DIEGO FERNANDO OSORIO MONSALVE	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	FUERO SINDICAL	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA del 31 de mayo de 2021, en donde fue demandante el ciudadano DIEGO FERNANDO OSORIO MONSALVE identificado con cédula de ciudadanía número 14.651.123 y demandada MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI, de conformidad con lo anteriormente indicado. SEGUNDO: COSTAS en segunda instancia cargo del demandante, sin agencias en derecho en segunda instancia, conforme lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE el presente expediente al Juzgado de origen.	137	20/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 23 de agosto de 2021, 07:00 am.
Desfijación: 23 de agosto de 2021, 04:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario